

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 56935
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/11-052220

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 28 de abril de 2011, con el N° 11-052220-00000-0000, por la(s) sociedad(es) Kimberly-Clark Worldwide, Inc., entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "COMPOSICIONES LIMPIADORAS INCLUYENDO SILOXANOS SORBITAN MODIFICADOS Y EL USO DE LAS MISMAS", que corresponde a la solicitud internacional PCT/IB2009/054282 del 30 de septiembre de 2009.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 643 del 30 de abril de 2012, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 5989, notificado por fijación en lista el 9 de abril de 2013, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 11-052220-00006-0000 de 8 de julio de 2013, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nuevas reivindicaciones 1 a 13 que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Posteriormente, mediante escrito de fecha 6 de septiembre de 2013 radicado bajo el N° 11-052220-00008-0000, el solicitante presenta nuevas reivindicaciones 1 a 13 para que sean tenidas en cuenta al momento de realizar el examen definitivo de la solicitud. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 56935

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/11-052220

SEXTO: Que en el presente caso la(s) reivindicación(es) 1 a 13 cumple(n) los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para la(s) misma(s) la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "COMPOSICIONES LIMPIADORAS INCLUYENDO SILOXANOS SORBITAN MODIFICADOS PARA LIMPIAR LA PIEL O EL CABELLO".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

**"COMPOSICIONES LIMPIADORAS INCLUYENDO SILOXANOS SORBITAN
MODIFICADOS PARA LIMPIAR LA PIEL O EL CABELLO"**

Clasificación IPC:

Reivindicación(es): 1 a 13 incluida(s) en el radicado bajo el N° 11-052220-00008-0000.

Titular(es): KIMBERLY-CLARK WORLDWIDE, INC.

Domicilio(s): Neenah, Wisconsin, Estados Unidos de América.

Inventor(es): Uyen TuongNoc Lam, Philip Kieffer y Lisa Flugge-Berendes.

Prioridad(es) N°: 12/259,836 **Fecha:** 28 de octubre de 2008 **País:** US.

Solicitud internacional N°: PCT/IB2009/054282 **Fecha:** 30 de septiembre de 2009.

Vigente desde: 30 de septiembre de 2009 **Hasta:** 30 de septiembre de 2029

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 56935
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

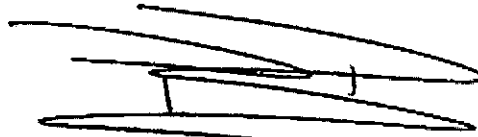
Rad. PCT/11-052220

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la(s) sociedad(es) Kimberly-Clark Worldwide Inc., entregándole(s) copia de la misma y advirtiéndole(s) que contra ella(s) procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., el 27 Sep 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor(a)
J. IAN RAISBECK
notificaciones.patentes@roclaw.co

Elaboró: Emilse Cano Urrego ✓
Revisó: Gloria Jacqueline Alfonso Roza ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Salazar Lopez ✓